

**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVIMOS DE ORIENTE  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

**ACTA 022**

**LUGAR:** Instalaciones del Restaurante El Manantial (Calle 50 N° 50-54) Parque principal del municipio de Rionegro Antioquia.  
**FECHA:** 25 de febrero del 2023  
**HORA:** 1:00 p.m. hasta las 5:10 p.m.

**CONVOCATORIA:** Se citó mediante Resolución del Consejo de Administración 001 del 23 de enero de 2023, firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, la convocatoria se fijo en las tres (3) carteleras que tiene la Cooperativa como medio de comunicación interna; simultáneamente se realizo notificación de la misma a cada uno de los asociados.

<b>ASOCIADOS CONVOCADOS:</b>	15
<b>ASOCIADOS HABILES ASISTENTES:</b>	14 Asociados verificados por la Junta de Vigilancia (Iván Andrés Monsalve Otálvaro inhabilitado ya que se encuentra incapacitado).
<b>INVITADOS:</b>	Omar de Jesús Pérez Echavarría (Revisor Fiscal) Doctor Carlos Mario Gallego (Asesor Jurídico) Angela María Ayala Carvajal (Coordinadora Contable y Financiera)

**ORDEN DEL DIA:**

1. Himno Nacional de Colombia
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria por parte de la señora Luz Dary Escobar Ospina.
3. Verificación del quórum por parte de la Junta de Vigilancia.
4. Nombramiento de la comisión de escrutinios (2 personas).
5. Nombramiento de Presidente y Secretaria (o) de la Asamblea.
6. Nombramiento de comisión revisora del acta (2 personas).
7. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea.
8. Informe del Consejo de Administración.
9. Informe de la Junta de Vigilancia.
10. Informe de Gerencia.
11. Lectura y aprobación de Estados Financieros.
12. Destinación de excedentes 2023
13. Informe del Revisor FiscaL.
14. Reforma de Estatutos.

14.1 Capítulo II. Artículo 52: definición y composición del Consejo de Administración.

Capítulo II. Artículo 53: definición y composición del Consejo de Administración, literal c.

14.2 Capítulo 1, Artículo 72: integración Junta de Vigilancia.

14.3 Título VII, Artículo 79, literal 1.

14.4 Título III, artículo 13: requisitos de Admisión literal 5.

15. Elección del Consejo de Administración período 2023-2024.

16. Elección de la Junta de Vigilancia período 2023-2024.

17. Elección del Revisor Fiscal y asignación de honorarios para la vigencia 2023-2024.

18. Proposiciones y varios.

19. Clausura.

20. Himno al Cooperativismo.

Se puso a consideración de la Asamblea el orden del día y fue aprobado por unanimidad.

## DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

- 1. Himno Nacional:** Se entonaron las notas del Himno Nacional de Colombia.
- 2. Instalación de la Asamblea:** Se instaló la asamblea por parte de la señora Luz Dary Escobar Ospina, la cual dio la bienvenida a todos los Asociados e invitados, recomendándoles tener buena disposición, respeto y organización para llevar a feliz término esta importante actividad.
- 3. Verificación del Quórum por parte de la Junta de Vigilancia:** Fue verificado por parte del asociado Víctor de Jesús Franco Muñeton; dejando constancia que de los quince (15) asociados hábiles convocados, están presentes catorce (14) debido a que el asociado Iván Andrés Monsalve Otálvaro se encuentra incapacitado.
- 4. Nombramiento de Comisión de Escrutinios (2 personas):** Se postularon a los asociados Cesar Mario Tamayo Salazar y Víctor de Jesús Franco Muñeton. Se sometió a consideración y fueron elegidos por unanimidad, estas personas aceptaron el cargo y fueron aceptadas por la Asamblea General.
- 5. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea:** Para Presidente se postuló a la Asociada María Cristina Serna Martínez y como Secretario al Asociado Carlos Andrés Cardona Castro. Se sometió a consideración y fueron elegidos por unanimidad, estas personas aceptaron el cargo y fueron aceptadas por la Asamblea General.

- 6. Nombramiento de la Comisión para revisar y aprobar el acta:** se postularon a los asociados Cesar Andrés Gallego Franco y la señora Rosmira Esther Sánchez Gallo, se sometió a consideración por parte de la presidenta y fueron aceptados por unanimidad, estas personas aceptaron el cargo y fueron aceptadas por la Asamblea General.
- 7. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea:** Se dio lectura al Reglamento de la Asamblea General de Asociados por parte de la Presidenta de la Asamblea. Este fue aprobado por unanimidad por la Asamblea General.
- 8. Informe del Consejo de Administración.** Se dio lectura al informe enviado por el Presidente del Consejo de Administración. El anterior informe es anexado al acta.
- 9. Informe de la Junta de Vigilancia:** Se dio lectura al informe enviado por la Junta de Vigilancia. El anterior informe es anexado al acta.
- 10. Informe de Gerencia.** Se dio lectura al informe enviado por la Gerente. El anterior informe es anexado al acta.
- 11. Lectura y aprobación de los Estados Financieros:** La señora Ángela María Ayala Carvajal (Coordinadora Contable y Financiera), presentó los estados financieros correspondientes al año 2022, explicando ítem por ítem los aspectos más relevantes y dando explicación a las notas contables.

Los Estados Financieros son sometidos a consideración por parte de la Presidenta de la Asamblea y son aprobados por unanimidad por la Asamblea General con 14 votos a favor. Los Estados Financieros son anexados al acta.

#### **12. Destinación de excedentes año 2022.**

La señora Ángela María Ayala Carvajal Coordinadora Contable y Financiera presentó el informe de excedentes del año 2022, el cual fue de dos millones quinientos treinta y cuatro mil pesos (\$2.534.000).

Se presentó la siguiente propuesta de destinación:

- 20% \$506.800 (Reserva para la Protección de Aportes)
- 20% \$506.800 (Comité de Educación)
- 10% \$253.400 (Comité de Solidaridad) y  
\$1.267.000 serán destinados para el fortalecimiento del Comité de Solidaridad.

La anterior propuesta fue sometida a consideración por parte de la Presidenta de la Asamblea y fue aprobada por unanimidad con 14 votos.

La señora Angela María Ayala Carvajal solicito a la Asamblea General autorización para que los saldos de los fondos de Solidaridad y Educación que quedaron sin ejecutar el año anterior, sean ejecutados en el año 2023. Se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad con 14 votos a favor.

**13. Informe del Revisor Fiscal:**

El Doctor Omar de Jesús Pérez Echavarría dio lectura al dictamen de la Revisoría Fiscal en el cual manifiesta que los estados financieros en su conjunto y en general la contabilidad de la Cooperativa, se encuentra exenta de errores importantes, que las actuaciones de los administradores se ajustan a la Ley y a los estatutos, y que se han adoptado medidas adecuadas de control interno de los activos y pasivos de la Entidad. El informe es anexado al acta.

**14. Reforma de Estatutos.**

El Doctor Carlos Mario Gallego (Asesor Jurídico) informa a los asistentes de la Asamblea que es necesario reformar algunos artículos de los estatutos de la Cooperativa para que los próximos se cuente con suficientes asociados para para la conformación de los distintos órganos de administración y control, por eso es necesario analizar y reformar los artículos ya establecidos en el orden del día.

**14. Artículo 52: definición y composición del Consejo de Administración.**

ARTICULO ACTUAL	PROPIUESTA DE REFORMA
El Consejo de Administración es el órgano permanente de Administración de la Entidad subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General y del Estatuto. Estará integrado por cinco (5) principales y cinco (5) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para periodos de un (1) año pudiendo ser reelegidos	<p><b>Propuesta Nº 1:</b></p> <p>El Consejo de Administración es el órgano permanente de Administración de la Entidad subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General y del Estatuto. <b>Estará integrado por cinco (5) principales y Dos (2) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para periodos de un (1) año pudiendo ser reelegidos.</b></p> <p><b>Propuesta Nº 2</b></p> <p>El Consejo de Administración es el órgano permanente de Administración de la Entidad subordinado a las directrices y</p>

	<p>políticas de la Asamblea General y del Estatuto. Estará integrado por tres (3) principales y Dos (2) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para periodos de un (1) año pudiendo ser reelegidos.</p> <p><b>Propuesta Nº 3</b></p> <p>El Consejo de Administración es el órgano permanente de Administración de la Entidad subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General y del Estatuto. Estará integrado por tres (3) principales y Tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para periodos de un (1) año pudiendo ser reelegidos.</p>
--	--

La presidenta de la Asamblea General sometió a consideración las siguientes propuestas arrojando el siguiente resultado:

- Propuesta Nº 1: nueve (9) votos.
- Propuesta Nº 2: tres (3) votos.
- Propuesta Nº 3: dos (2) votos.

Por lo anterior el Artículo 52: definición y composición del Consejo de Administración quedó así:

**"El Consejo de Administración es el órgano permanente de Administración de la Entidad subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General y del Estatuto. Estará integrado por cinco (5) principales y dos (2) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para periodos de un (1) año pudiendo ser reelegidos."**

#### Artículo 53: Condiciones para ser miembro literal c.

ARTICULO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
Literal c: Tener como mínimo una antigüedad de seis meses como asociado de la Cooperativa.	<p><b>Propuesta Nº1:</b></p> <p>Tener como mínimo una antigüedad de un mes como asociado de la</p>

	<p>Cooperativa.</p> <p><b>Propuesta N° 2</b></p> <p>Poder ser miembro del Consejo de Administración desde el momento que firme el convenio de asociación.</p>
--	---

La presidenta de la Asamblea General somete en consideración las anteriores propuestas con el siguiente resultado:

Propuesta N° 1: Once (11) votos.

Propuesta N° 2: Tres (3) votos.

Por lo anterior el Artículo 53: Condiciones para ser miembro Literal c: quedó de la siguiente manera:

**"Tener como mínimo un mes de antigüedad como asociado de la Cooperativa"**

#### **14.2- Artículo 72: Integración Junta de Vigilancia**

ARTICULO ACTUAL	PROPIUESTA DE REFORMA
Artículo 72: Integración de la junta de Vigilancia: La junta de Vigilancia estará integrada por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes personales elegidos por la Asamblea General para periodos de un (1) año y responderán ante ella por el cumplimiento de sus deberes, dentro de los límites de la Ley y del presente Estatuto.	<p><b>Propuesta N° 1</b></p> <p>Artículo 72: Integración de la junta de Vigilancia: La junta de Vigilancia estará integrada por dos (2) miembros principales con sus respectivos suplentes personales elegidos por la Asamblea General para periodos de un (1) año y responderán ante ella por el cumplimiento de sus deberes, dentro de los límites de la Ley y del presente Estatuto.</p>

La Presidenta de la Asamblea General sometió a votación la propuesta N° 1, y arrojó el siguiente resultado: Trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco quedando de la siguiente manera:

**Artículo 72: Integración de la junta de Vigilancia: La junta de Vigilancia estará integrada por dos (2) miembros principales con sus respectivos suplentes personales elegidos por la Asamblea General para periodos de un (1) año y responderán ante ella por el cumplimiento de sus deberes, dentro de los límites de la Ley y del presente Estatuto".**

ARTICULO ACTUAL	PROPIUESTA DE REFORMA
<p><b>14.3. Título VII. INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.</b> Artículo 79. Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal, el Gerente y quienes ejerzan actividades de manejo y control de dinero (tesorero) de la entidad no pondrán:</p> <p>Literal 1: Ser conyuge entre sí, ni estar ligados por parentescos hasta el segundo grado de consanguinidad (nieto), segundo de afinidad (cuñado) o primero civil (adoptivo).</p>	<p><b>Propuesta N° 1</b></p> <p><b>14.3. Título VII. INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.</b> Artículo 79. Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal, el Gerente y quienes ejerzan actividades de manejo y control de dinero (tesorero) de la entidad no pondrán:</p> <p>Literal 1: Ser conyuge entre sí, ni estar ligados por parentescos hasta el segundo grado de consanguinidad (<b>nieto</b>), segundo de afinidad (<b>cuñado</b>) o primero civil (<b>adoptivo</b>).</p> <p>Paragrafo 1: Cuando dentro de los candidatos aspirantes a los órganos de administración y control se presente hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad; será la Asamblea General quien por votación decida quién sea el postulante para pertenecer a estos órganos.</p>

**14.3 Título VII. INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES. Artículo 79.** Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal, el Gerente y quienes ejerzan actividades de manejo y control de dinero (tesorero) de la entidad no pondrán:

La presidenta de la Asamblea sometió a votación la propuesta anterior y arrojo el siguiente resultado y con doce (12) votos a favor y dos (2) votos en blanco fue aprobada por mayoría de votos:

Por lo tanto la reforma quedó así:

**14.3. Título VII. INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES. Artículo 79.** Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal, el Gerente y quienes ejerzan actividades de manejo y control de dinero (tesorero) de la entidad no pondrán:

**Literal 1:** Ser conyuge entre sí, ni estar ligados por parentescos hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

**Parágrafo 1:** Cuando dentro de los candidatos aspirantes a los órganos de administración y control se presente hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad; será la Asamblea General quien por votación decida quién sea el postulante para pertenecer a estos órganos.

#### 14.4 ARTICULO 13 LITERAL 5. REQUISITOS DE ADMISION

ARTICULO ACTUAL	PROPIUESTA DE REFORMA
<p><b>ARTÍCULO 13. REQUISITOS DE ADMISION:</b> “Los aspirante deberán cumplir los siguientes requisitos para poder ser admitidos como asociados de la Cooperativa”.</p> <p>Numeral 5: Pagar el valor de la cuota de admisión la cual no es reembolsable y tendrá el monto equivalente a cien mil pesos (\$100.000) no reembolsables pagaderos en dos meses como compensación en la Cooperativa de acuerdo al cargo que valla a desempeñar.</p>	<p><b>PROPIUESTA N° 1</b></p> <p><b>ARTÍCULO 13. REQUISITOS DE ADMISION:</b> “Los aspirante deberán cumplir los siguientes requisitos para poder ser admitidos como asociados de la Cooperativa”.</p> <p><b>Numeral 5. Pagar el valor de la cuota de admisión la cual no es reembolsable y tendrá el monto equivalente a Medio Salario Mínimo Legal Vigente no reembolsables pagaderos en doce (12) meses como compensación en la Cooperativa de acuerdo al cargo que valla a desempeñar.</b></p> <p><b>PROPIUESTA N° 2</b></p> <p><b>ARTÍCULO 13. REQUISITOS DE ADMISION:</b> “Los aspirante deberán cumplir los siguientes requisitos para poder ser admitidos como asociados de la Cooperativa”.</p> <p><b>Numeral 5. Pagar el valor de la cuota de admisión la cual no es reembolsable y tendrá el monto equivalente a Un Salario Mínimo Legal Vigente, no reembolsables pagaderos en catorce (14) meses como compensación en la Cooperativa de acuerdo al cargo que valla a desempeñar.</b></p>

Se sometieron a votación las propuestas anteriores y arrojo el siguiente resultado:

Propuesta Nº 1: 4 votos  
Propuesta Nº 2: 10 votos

Por lo anterior el **ARTÍCULO 13. REQUISITOS DE ADMISION**, quedó de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 13. REQUISITOS DE ADMISION:** “Los aspirante deberán cumplir los siguientes requisitos para poder ser admitidos como asociados de la Cooperativa”.

Numeral 5. Pagar el valor de la cuota de admisión la cual no es reembolsable y tendrá el monto equivalente a Un Salario Mínimo Legal Vigente, no reembolsables pagaderos en catorce (14) meses como compensación en la Cooperativa de acuerdo al cargo que valla a desempeñar.

#### **15. Elección del Consejo de Administración para la vigencia 2023-2024**

La Presidenta de la Asamblea informa a los asistentes que los asociados Rosmira Esther Sánchez Gallo y Jesús María Uribe Uribe presentan segundo grado de consanguinidad (Cuñados), por lo cual no pueden aspirar ambos a pertenecer a los órganos de administración y control (Consejo de Administración y Junta de Vigilancia)

Por lo anterior se sometió a votación secreta para que sea la Asamblea quien decida cuál de los dos se puede postular a las elecciones:

Rosmira Esther Sánchez Gallo: 5 votos.  
Jesús María Uribe Uribe: 9 votos.

Total votos: 14 votos

Por mayoría de votos el asociado Jesús María Uribe Uribe será uno de los asociados que podrá postular para aspirar a pertenecer al Consejo de Administración para el periodo 2023–2024.

Nota: el presidente de la Junta de Vigilancia dio lectura al comunicado interno donde informan que todos los asociados presente 14 en total son aptos para pertenecer a los cargos de Administración y Control. Se anexa comunicado al acta.

Para la elección del Consejo de Administración para el periodo 2023–2024, se postularon los siguientes asociados:

1. Jesús María Uribe Uribe
2. Cesar Andrés Gallego Franco
3. Carlos Mario Morales Tangarife

4. Jhon Jairo Zuluaga Henao
5. Luis Giovany Giraldo Montoya
6. Víctor de Jesús Franco Muñeton
7. Cesar Mario Tamayo Salazar

Se procedió a realizar la votación en secreto, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Asociado	Nº Votos
1. Jesús María Uribe Uribe	3
2. Cesar Andrés Gallego Franco	3
3. Carlos Mario Morales Tangarife	1
4. Jhon Jairo Zuluaga Henao	1
5. Luis Giovanny Giraldo Montoya	5
6. Víctor de Jesús Franco Muñeton	0
7. Cesar Mario Tamayo Salazar	1

Total votos 14 votos

En vista que se presentó empate para conformar los cinco miembros principales del Consejo de Administración entre los asociados Carlos Mario Morales Tangarife, Jhon Jairo Zuluaga Henao y Cesar Mario Tamayo Salazar; todos con un voto, se procedió nuevamente a votación secreta, con el siguiente resultado:

Nombre del asociado	Nº votos
1. Carlos Mario Morales Tangarife	3
2. Jhon Jairo Zuluaga Henao	4
3. Cesar Mario Tamayo Salazar	6
Voto en blanco	1

Total votos 14

Después de esta votación el Consejo de Administración para el periodo 2023–2024, quedo conformado de la siguiente manera:

#### PRINCIPALES:

Luis Giovanny Giraldo Montoya  
 Jesús María Uribe Uribe  
 Cesar Andrés Gallego Franco  
 Cesar Mario Tamayo Salazar  
 Jhon Jairo Zuluaga Henao

#### SUPLENTES:

Carlos Mario Morales Tangarife  
 Víctor de Jesús Franco Muñeton

## **16. Elección de la Junta de Vigilancia para la vigencia 2023-2024**

Para la elección de la Junta de Vigilancia se proponen los siguientes asociados:

1. Carlos Andrés Cardona Castro
2. María Cristina Serna Martínez
3. Alex Javier Giraldo Taborda
4. Gloria Estella Díaz Cardona
5. Evelio de Jesús Rendón Galeano
6. José Uriel Botero Cardona

Se sometió a votación secreta y arrojo el siguiente resultado:

	Nº Votos
1. Carlos Andrés Cardona Castro.	1
2. María Cristina Serna Martínez.	1
3. Alex Javier Giraldo Taborda.	4
4. Gloria Estella Díaz Cardona.	4
5. Evelio de Jesus Rendón Galeano.	3
6. José Uriel Botero Cardona.	1
<hr/>	
Total votos:	14

Como se presentó un empate para definir el cuarto miembro suplente entre los asociados Carlos Andrés Cardona Castro, María Cristina Serna Martínez y José Uriel Botero Cardona cada uno con un (1) voto se procedió nuevamente a votar en secreto arrojando el siguiente resultado:

	Nº votos
Carlos Andrés Cardona Castro	5
María Cristina Serna Martínez	1
José Uriel Botero Cardona	9
<hr/>	
Total votos	14

Es decir que la Junta de Vigilancia para el periodo 2023-2024 quedo conformada de la siguiente manera:

**Nombre del Asociado:**

**Principales:**

Alex Javier Giraldo Taborda  
Gloria Estela Díaz Cardona

**Suplentes:**

Jesús Evelio Rendón Galeano  
José Uriel Botero Cardona.

## **17. Elección del Revisor Fiscal y Asignación de honorarios para la vigencia 2023-2024**

La señora Luz Dary informo que solo se recibió una hoja de vida para la revisoría fiscal la cual fue la del señor Omar de Jesús Pérez Echavarría.

Propuesta del doctor Omar de Jesús Pérez Echavarría (principal) y la doctora Marisol Echeverry Hincapié (suplente), quienes ya han estado varios años como revisores de la Cooperativa, tienen suficiente experiencia en el sector de la economía solidaria.

Se sometió a consideración por parte de la presidenta de la Asamblea General y con 14 votos a favor fue nuevamente elegido.

Quedando entonces nombrado por unanimidad el doctor Omar de Jesús Pérez Echavarría como revisor fiscal principal y la doctora Marisol Echeverri Hincapié como revisora fiscal suplente con (14) votos a favor. Los honorarios mensuales para el desempeño de esta función fueron aprobados con 14 votos a favor por un salario mínimo legal vigente para el año 2023-2024, es decir un millón ciento sesenta mil pesos m.l. (\$1.160.000), mensuales a partir de la fecha.

## **18. Proposiciones y varios**

El secretario de la Asamblea informo que se recibieron dos propuestas por escrito y debidamente firmadas por los proponentes, estas serán analizadas en orden de llegada.

**Propuesta N°1:** El asociado Jesús María Uribe Uribe presentó la propuesta donde manifiesta que si a los asociados los programan un dominical o festivo para prestar los servicios y quieran adelantar la producción para no dejarla para este día se les autorice trabajar el sábado después de la 1:00 pm y que lo paguen igual como un dominical o festivo.

Para esta propuesta el doctor Carlos Mario Gallego (Asesor Jurídico) y el Doctor Omar de Jesús Pérez Echavarría (Revisor Fiscal) informan a la Asamblea General que esto es algo ilegal ya que el sábado es tiempo extra ordinario, esta propuesta se sometió a consideración por parte de la presidenta de la Asamblea General y con trece (13) votos en contra y uno (1) a favor, esta propuesta no fue aprobada.

**Propuesta N°2:** El asociado Carlos Andrés Cardona Castro presentó la propuesta donde se autorice a los asociados y empleados para que tengan el día de su cumpleaños como compensatorio y si la fecha cae domingo o festivo, se les dé al siguiente día hábil.

Esta propuesta se sometió a consideración por parte de la Presidenta de la Asamblea General y con catorce (14) votos a favor fue aprobada por unanimidad.

**19. Clausura:** La señora Luz Dary Escobar Ospina agradeció a los asociados por la participación y da por finalizada la Asamblea.

**20. Himno al Cooperativismo:** Se entonaron las notas del Himno al Cooperativismo.

Agotado el orden del día se dio por terminada la Asamblea a las 5:10p.m.

Para constancia firman, quienes intervinieron como Presidente y Secretario.

*continua*  
MARIA CRISTINA SERNA MARTINEZ  
Presidente

*Carlos A. Cardona*  
CARLOS ANDRES CARDONA CASTRO  
Secretario

El Presidente y Secretario de la Asamblea hacemos constar que la anterior acta es fiel copia tomada de su original.

Para constancia firman:

*continua*  
MARIA CRISTINA SERNA MARTINEZ  
Presidente

*Carlos Andres Cardona*  
CARLOS ANDRES CARDONA CASTRO  
Secretario

#### COMISION REVISORA DEL ACTA

La comisión de revisión y verificación del acta N° 022 de la Asamblea General de Asociados realizada el 25 de febrero del año 2023, hace constar que se revisó y aprobó el contenido del acta de dicha asamblea, por estar ajustada a todos los temas tratados y aprobados en ella.

*Rosmira Sanchez*  
ROSMIRA ESTHER SANCHEZ GALLO  
C.C. 39.444.230

*Cesar Andres Gallego Franco*  
CESAR ANDRES GALLEGOS FRANCO  
C.C. 15.441.358